



INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

"ELABORAR UNA MATRIZ DE INSTRUCCIONES POST COVID PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SUMAK WIÑAG DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO **Identificador** Descripción Código del Programa o Proyecto: 26-VS-II-2021 "ELABORAR UNA MATRIZ DE INSTRUCCIONES POST COVID PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Nombre del Programa o Proyecto: SUMAK WIÑAG DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR " Línea: Desarrollo Humano Línea y sub-línea de Vinculación: Sublínea: Estado Social de Derechos, Saberes Jurídicos y Politología "ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE PA Programa de Vinculación: EL BUEN VIVIR" Campo Amplio de conocimiento: JURISPRUDENCIA Campo especifico de conocimiento: **DERECHO** Campo detallado de conocimiento: CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Internacional () Regional Cantonal Alcance Territorial logrado: Nacional Provincial Institucional (X) Carreras que participaron: Derecho Coordinador Principal: Mgt. Roció de las Mercedes Ballesteros Jiménez Coordinador Alterno: Mgt. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez Provincia: Bolívar Cobertura y Localización: Cantón: Guaranda (ubicación geográfica) Parroquia: Guanujo Sitio: Santa Rosa de Quinua Corral Del Asignado por la UEB: \$0.00 Presupuesto Utilizado: Del Asignado por la Contraparte: \$ \$ 186.30 Total de Presupuesto: \$ \$ 186.30 Periodo total de ejecución: 12/11/2021-14/03/2022 Fases cumplidas (Horas cumplidas) 160 horas Número de docentes participantes: 1 docente Número de estudiantes participantes: 12 estudiantes Santa Rosa de Quinua Corral, jurisdicción de la parroquia Guanujo, cantón Comunidad beneficiaria Guaranda, provincia Bolívar





	Número de beneficiarios directos e	90	gación y Vincu
T	indirectos		
	Convenio de respaldo	SI	

2. GENERALIDADES

El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Sumak Wiñag de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, ubicado en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, tiene por objetivo dar atención y cuidado a niñas y niños de hasta tres años de edad; esta institución esta adecuada para brindar una atención integral tanto en la, educación, salud, pedagogía, procesos psicosociales, familiares y actividades lúdicas de estimulación temprana La cual requiere del apoyo de la Universidad Estatal de Bolívar a través del asesoramiento y capacitación a los padres de familia, personal administrativo, educadoras, entre otros. Es por ello que mediante este proyecto se desarrollará un reglamento para promover los derechos de los niños menores de 3 años. En este contexto y por cuanto la normativa de educación superior y los reglamentos de la Universidad lo prevé, se ha decidido realizar un Proyecto de Vinculación para beneficiar al Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Quinua Corral y de esta manera alcanzar el bienestar comunitario, en virtud a ello se lo ha denominado al proyecto como: "Elaboración de un reglamento para promover los derechos de los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, jurisdicción de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar."

En vista de que; la Universidad Estatal de Bolívar entre los principios que orienta sus funciones, contempla





la "Vinculación con la Colectividad", en virtud de la cual esta Institución de Educación Superior pone a disposición de la comunidad su colaboración en áreas específicas a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Carrera de Derecho

PROBLEMA:

En todo el país existen Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que brindan atención y cuidado a niños comprendidos entre 1 a 36 meses; debido a la pandemia se tuvieron que suspender estos servicios por lo cual se requiere reactivar para lograr un buen funcionamiento y que la comunidad se dedique a trabajar. Este segmento de personas que en su mayoría son de bajos recursos económicos porque la mayor parte de la población se dedica al servicio doméstico y a la agricultura, no cuentan con una remuneración mensual básica, lo que trae como consecuencia que el nivel de educación disminuya.

La falta de conocimiento de las normas que amparan los derechos de los niños los cuales son alimentación, educación, salud, atendiendo al principio de su interés superior, por lo cual es objeto de estudio del presente proyecto, que afecta a la población más desprotegida y vulnerable como son los niños, es por esta razón que hemos creído conveniente realizar el presente PROYECTO DE VINCULACION en el Centro de Desarrollo Infantil Sumak Wiñag de la Comunidad Santa Rosa de Quinua Corral de la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

¿Cuál es el problema específico o la necesidad que se quiere solucionar por medio del proyecto?

El problema específico es el desconocimiento de la Constitución, Código de la niñez y la adolescencia, y los Tratados y Convenios Internacionales que afectan el normal desarrollo de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales, y culturales de los niños del Centro de Desarrollo Infantil Sumak Wiñag de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

¿Qué información dispongo que me permita mostrar la existencia del problema?

La visita realizada al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Sumak Wiñag, por la Docente Tutora del Proyecto y de los estudiantes de la Cerrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

¿Cuál es su interés o motivación en atender esta necesidad o resolver este problema?

Coadyuvar en la transmisión de conocimientos al personal administrativo y personas de la comunidad que tienen a sus niños en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Sumak Wiñag de la Comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, para evitar la vulneración de los derechos de los niños y buscar el fortalecimiento de su desarrollo y bienestar.

¿A quiénes afecta?

A los niños que asisten a esta institución como también al personal del Centro de Desarrollo Infantil y a los padres de familia y demás miembros de la comunidad.

¿Cuál es la situación que queremos alcanzar?

Lograr el bienestar común de la comunidad, la protección y libre desarrollo de los derechos de los niños, además de la reactivación educativa y económica de los miembros que interactúan dentro del Centro del Desarrollo Infantil (CDI) Sumak Wiñag de la Comunidad Santa Rosa de Quinua Corral de la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.





3. OBJETIVOS

Elaborar una matriz de instrucciones POST COVID para el centro de desarrollo infantil SUMAK WIÑAG de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, jurisdicción de la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Objetivos Específicos:

- 1.- Desarrollar medidas estratégicas para el debido entendimiento de las personas de la comunidad con respecto a la matriz de instrucciones.
- 2.- Informar sobre la gravedad con la que el virus ataca a la salud, para que de esta manera las personas de la comunidad sean capaces de cumplir con las directrices establecidas.
- 3.- Enseñar a las personas de la comunidad sobre el correcto uso del manual de directrices.

4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

Con la ejecución de este proyecto de vinculación en El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Sumak Wiñag de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, ubicado en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, se logró elaborar un reglamento interno el cual sirvió para promocionar los derechos y deberes de los niños reconocidos en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, además se proporcionó una matriz de instrucciones post COVID, la cual permitirá afianzar el ejercicio de los derechos reconocido en el reglamento, de modo que los beneficiarios del CDI mejoraran su nivel de vida a través de las directrices legales establecidas y de los parámetros informativos que harán que el reintegro de los niños a este CDI sea en las mejores condiciones y se asegure el cumplimiento de los estándares del interés superior del menor, como su desarrollo integral.





5. RESULTADOS OBTENIDOS

Se cumplió a cabalidad con cada uno de los objetivos planteados en este proyecto y es así que hoy en día el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Sumak Wiñag cuenta con una "MATRIZ DE INSTRUCCIONES POST COVID" la cual se complementa con un REGLAMENO INTERNO. Instrumentos que responden a las necesidades de este grupo de atención prioritaria y permitirán que el reingreso a las actividades presenciales se realice de manera ordenada en el caso de la matriz, con respecto al reglamento este permitirá estructurar las relaciones personales y el comportamiento de los niños/as con sus docentes y demás funcionarios, logrando así una mayor promoción de los derechos de los menores.

Con respecto a los objetivos 2 y 3 se cumplió a cabalidad con la socialización de los riesgos y consecuencias al contraer este Virus, de modo que se ha incentivado una cultura de prevención y cuidado que se complementa con los planes de inmunización gubernamental, los cuales han sido expuestos a los beneficiarios y han sido acogidos satisfactoriamente.

5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto								
Prog	grama / proyecto			Informe				
Resultado y porcentaje de cumplimiento	Indicadores	Cumpl imient o del indicad or (%)	Evidencia s (fotografía o indicador de cumplimie nto)	Descripción	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas		
R1 Se analizó la situación de los niños en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral de la Parroquia Guanujo.	1.1 Se Visitó el Centro de Desarrollo Infantil y reunir información relevante respecto al ejercicio de los derechos de los niños menores de 3 años 1.2. Se adquirió datos relevantes con las cuales nos permitan conocer bajo qué condiciones se	(100%)	Anexo R1	Se realizaron investigaciones pertinentes en diferentes fuentes bibliográficas, así como también se recopiló datos de sitios estratégicos para determinar cómo se aplican los derechos de las niñas y niños en los Centros de Desarrollo Infantil.	La información recabada en la web, no precisó ser suficiente como para tener una idea concreta sobre la aplicación de los derechos de las	Indagar información correspondiente al proyecto en otras fuentes bibliográficas.		





	·					Dirección de Investigación y
(100%)	procederá a desarrollar el				niñas y niños.	
	presente proyecto. 1.3 se analizó de los resultados obtenidos					
R2 se desarrolló Reglamento interno que incluya los deberes y derechos que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral,	2.1 Con los resultados del análisis obtenido y recopilado se elaboró el reglamento 2.2 Se diseñó el material didáctico tales como volantes, pancartas, trípticos, entre otros 2.3 Se presentó la propuesta a los tutores y beneficiarios para en base a las observaciones realizar las correcciones necesarias.	(100%)	Anexo R2	Mediante plataformas virtuales, se ejecutó la coordinación de los parámetros principales para la elaboración del reglamento para promover los derechos de las niñas y niños.	Dadas las circunstancias que limitan la disponibilidad del tiempo en algunos integrantes del proyecto de vinculación, no se llegó a concretar los parámetros requeridos.	Se coordinó una reunión en base a la disponibilidad de los integrantes del proyecto para delimitar los temas que no se hayan expuesto
R3. Se elaboró la matriz de instrucciones post COVID para su aplicación. (100%)	Una vez elaborado el borrador del reglamento interno que incluya los deberes y derechos que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el centro de desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral. Se procedió con el diseño del material didáctico tales como volantes, pancartas, trípticos con la finalidad de comunicar eficazmente las medidas estratégicas del proyecto.	(100%)	Anexo R2	Se diseño el borrador de la matriz de instrucciones post COVID así como borrador del reglamento interno, en el que se tuvieron en cuenta aspectos trascendentales como protocolos, cuidados y los deberes y derechos que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el centro de desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral. Se elaboró el material didáctico tales como volantes, pancartas, trípticos con la finalidad de comunicar eficazmente las medidas estratégicas del proyecto.	Dado el ámbito de trabajo en el que se desarrolló el reglamento, existieron ciertas dudas sobre la normativa en los integrantes del grupo de trabajo.	Con la ayuda del Tutor, se pudo solventar las dudas existentes por parte de los estudiantes, en cuanto a normativa legal se refiere.
R.4 Se comparo la matriz de instrucciones post	Se aplicó la técnica del derecho comparado para corregir ciertos	(100%)	Anexo R4	Se corroboró información y se analizo conjuntamente con el	Algunos aspectos no se encontraban	Para solventar estas inquietudes





						Dirección de Investigación y Vir
COVID con los	aspectos de la matriz y que está			borrado de matriz de	enmarcados en	se detallo los
incamientos nacionales e internacionales de retorno progresivo a los CDI, a fin de que sea una propuesta sólida con base en estructuras viables y eficaces (100%)	en un futuro sea entendida y aplicada correctamente por todos los beneficiarios del proyecto.			instrucciones post COVID que se había desarrollado en la actividad anterior con la finalidad de presentar un modelo optimo y pertinente a los beneficiarios.	estas planificaciones y se tuvo que adecuar a la realidad del sector beneficiario.	aspectos más importantes del reglamento y de la matriz.
R.5 Se Informó sobre la gravedad con la que el virus ataca a la salud, para que de esta manera las personas de la comunidad sean capaces de cumplir con las directrices establecidas (100%)	Esto se realizó en base a los dos documentos elaborados, tanto el Reglamento, como la matriz post COVID lo cual se complementó con la Entrega de kits de material de bioseguridad al centro de desarrollo infantil SUMAK WIÑAG.	(100%)	Anexo R5	Comunicar sobre los procesos de inmunización que se desarrolla a nivel nacional.	Durante la presentación existieron varias inquietudes por parte de los beneficiarios.	Para solventar estas inquietudes se elaboró infografías que detallan los aspectos más importantes del reglamento. Las cuales nos permitieron efectuar una exposición más fluida y dinámica.

Fuente: << Proyecto de Vinculación>>

6. INFORME ECONÓMICO

PARA LA EJECUCIÒN DE ESTE PROYECTO NO SE CONTO CON PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE BOLÌVAR, CORRIENDO TODOS LOS GASTOS A CARGO DEL GRUPO DE VINCULACIÒN.

6.A. PRESUPUESTO USADO CON CARGO A LA UEB

1. SUMINISTROS DE OFICINA





Dirección de Investigación y					
			Total (6.A.1)		
2. BIENES Y/O EQUIPOS CON CARGO A LA UEB					
(Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proye	cto, equipos en gener	al, etc)			
Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total	
	•	•	Total (6.A.2)	\$ 0,00	

6.B. PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE						
1. SUMINISTROS DE OFICINA						
Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total		
Total (6.B.1) \$186.30						
2 DIENIEG WO FOLHDOG GON GARGO A LA GONTRA	D 1 D FFF		, , , ,			

2. BIENES Y/O EQUIPOS CON CARGO A LA CONTRAPARTE (Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, equipos en general, etc..)





Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
			Total (6.B.2)	

TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (\$ USA)	6.B.1+ 6.B.2	\$186,30
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO (\$ USA)	6.A+ 6.B	\$186,30
PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO (\$ USA)	6.A+ 6.B	\$186,30





7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con la elaboración de una matriz de instrucciones Post COVID se logró que los beneficiarios del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral de la Parroquia Guanujo provincia de Bolívar, puedan reintegrarse a sus actividades presenciales de manera segura, de modo que no se menoscabe el derecho a la salud, a la integridad y al desarrollo integral de los menores.
- La implementación de un reglamento enfocado a fortalecer la instrucción y promoción los derechos de los menores del Centro Desarrollo Infantil "Sumak Wiñag" de la Comunidad de Santa Rosa de Quinua Corral, ubicado en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar ha sido laborado en base a las observaciones de su realidad, ya que, luego haber desarrollado todas las medidas estratégicas para un reingreso a sus actividades Post COVID se evidenció la falta de un instrumento en el que se detallen los derechos y deberes de los niños que el Codigo de la Niñez y Adolescencia determina.
- La socialización de esta matriz de instrucciones Post Covid y del reglamento fueron fundamentales para poder alcanzar el objetivo principal de este proyecto de vinculación, ya que, nos permitió generar una mejor calidad de vida para los beneficiarios que son los niños, los padres de familia y los funcionarios de CDI SUMAK WIÑAG, quienes ahora cuentan con lineamientos de retorno seguro y además con un cuerpo legal en el que se determinan claramente los derechos y deberes de los beneficiarios.

Recomendaciones

- Es recomendable para la elaboración de Matrices de instrucciones Post Covid que se observen todos los lineamientos determinados por las autoridades locales y nacionales que regulan esta materia, además es aconsejable que se determine los parámetros detallado por UNICEF para el retorno presencial de las actividades de los CDI, como es nuestro caso en el que se acogió todas estas disposiciones y se pudo elaborar una matriz efectiva.
- Al trabajar con un centro de Desarrollo Infantil en la creación de matrices de instrucciones post covid y un reglamento promocional y garantista de derechos, se debe entender integralmente el contenido y el alcance de la normativa nacional que regula este ámbito, ya que, esto nos permitirá tener un mayor acercamiento a los principales actores y poder elaborar reglas esenciales que engloben toda su realidad, a fin de que, luego de su aceptación estas normas sean llevadas a la práctica de manera efectiva.
- Al momento de socializar el contenido de loa matriz y del reglamento, a lo beneficiarios de





este proyecto de vinculación; como son los padres de los niños, los funcionarios y menores que acuden al Centro de Desarrollo Infantil Sumak Wiñag; del sector de Santa Rosa de Quinua Corral, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar, se tiene que se lo mas didácticos posible, buscando el mejor entendimiento, para que posteriormente estos documentos sean aplicados satisfactoriamente y este pueda aplicarse luego y cumplir con los objetivos establecidos.

8. ANEXOS

Reglamento

REGLAMENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR

TÍTULO I

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO, DOMICILIO, NATURALEZA Y FUNCIONES

Articulo 1.- El presente Reglamento tiene como objeto regular y dar a conocer los derechos de los niños del "Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral" para su efectivo tratamiento y protección de los niños/as del centro educativo.

- **Articulo 2.-** El ámbito de aplicación de este Reglamento será de cumplimiento obligatorio para todos los directivos que conforman el "Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral", y demás personal que preste sus servicios en la institución, así como también para los padres de familia de los niños/as del Centro.
- **Articulo 3.-** El domicilio principal del "Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral" es en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda-Provincia de Bolívar.
- **Articulo 4.-** El "Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral" se concibe como una dependencia de la institución gubernamental pública llamada Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), cuyo objetivo es atender y promover un desarrollo integral de los niños/as desde los 0 hasta los 3 años de edad.
- Articulo 5.- "Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral" tiene funciones comunitarias, sociales y educativas basándose en principios de eficiencia,





transparencia y compromiso social con las familias y las comunidades en las cuales se hallan inmersos.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS

Articulo 6.- Objetivo General. El proyecto de evaluación del desarrollo a niños de 1 a 3 años en condiciones de riesgo social que asisten a Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral tiene como principal objetivo establecer perfiles de desarrollo de la población mediante procesos de observación directa y conocimiento del entorno de los niños evaluados, se pretende cubrir la totalidad de niños de esta edad para que las familias y los docentes a cargo de los niños cuenten con información precisa y detallada sobre cuáles son los derechos que deben atenderse de manera prioritaria en los infantes.

Artículo 7.- Objetivos Específicos. Garantizar los derechos que tienen los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral

- a. a través de la utilización correcta de las leyes que garantizan estos
- b. Atender las necesidades socioemocionales, psicológicas, pedagógicas y socioculturales de los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- c. Contribuir a la protección y desarrollo integral de niños/as, garantizando, su nutrición, salud, educación inicial y cuidado diario.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN

Artículo 8.- La organización interna del "Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral" está integrada de la siguiente manera:

- a. Coordinador
- **b.** Educadores
- c. Auxiliar de servicios generales





Articulo 9.- De la responsabilidad. - El personal que labora en el "Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral" es responsable de la seguridad de los niños/as, sin perjuicio de las responsabilidades técnicas, administrativas y legales que recaerán en el representante legal.

Artículo 10.- El Coordinador debe ser una persona cuyo perfil se encuentre dentro del área del cuidado de los niños/as o de la administración pública.

Artículo 11.- Deberes y Funciones. - Debe tener tres años de experiencia mínima de trabajo con niños/as; además contar con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, habilidades comunicativas orales y escritas y sobretodo responsabilidad, honestidad y compromiso en el manejo y proceso de la información. Los deberes y funciones del coordinador son:

- **a.** Poner en conocimiento del Director Distrital del MIES sobre de los derechos de los niños menores de 3 años del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- b. Proveer de información al Director Distrital del MIES sobre el avance de acuerdos de las mesas técnicas, relacionados con de los derechos de los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- c. Participar en el seguimiento del cuidado y atención de los niños/as de los menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- d. Planificar mensualmente las consejerías grupales donde se traten los temas de necesidades y derechos de los de los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral de insumos médicos.
- **e.** Comprometer a las familias en las realizaciones, atenciones y cumplimiento de charlas sobre los temas de los derechos de los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- **f.** Programar convocatorias mensuales de los encuentros familiares por grupos para evitar el desconocimiento de los derechos de los niños/as.
- **g.** Ejecutar capacitaciones al equipo de Educadores y a nuestro grupo encargados de dar las capacitaciones de los derechos de los niños/as menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral.

CAPITULO III

CAPACITADORES





Articulo 12.- Los Educadores y Capacitadores son responsables de elaborar su trabajo en el a. Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral, siguiendo la hoja de ruta establecida por sus superiores.

Artículo 13.- Deberes y obligaciones. - son deberes y obligaciones de los Educadores y Capacitadores del a. Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral, los siguientes:

- a. Proponer acciones de acompañamiento y estimulación del desarrollo y sobre todo que se relacionen y conozcan los educadores, padres coordinador y demás personal relacionados con los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- **b.** Planificar de manera adecuada las actividades que se va a desarrollar con los niños, aplicando sus conocimientos y creatividad.
- c. Mejora en la práctica de los educadores, padres coordinador y demás personal relacionado con los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral a través de la implementación de actividades estimulantes del desarrollo que fueron propuestas en el proyecto de vinculación.
- **d.** Llevar un hábito de higiene y salud con las niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral y mantener informados a sus padres sobre el desarrollo y desempeño de sus hijos.
- **e.** Llevar un control de informes diarios sobre el estado de salud de cada niño del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral
- **f.** Cumplir rigurosamente con las medidas reglamentarias y técnicas del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral.
- g. Brindar un buen trato y respeto a los niños/as educadores, padres coordinador y demás personal relacionado con los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral, durante la duración de este proyecto y su estadía en dicho centro.

CAPÍTULO IV

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 14.- Deberes y Funciones. - Los deberes y funciones de los auxiliares de servicios generales son:





- a. Asear las oficinas y áreas asignadas antes del ingreso de los educadores, padres coordinador y demás personal relacionados con los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral, niños/as y velar que se mantengan aseadas.
- b. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria para el lavado frecuente de manos para los niños/as del educadores, padres coordinador y demás personal relacionados con los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad Santa Rosa Quinua Corral Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 15.- El padre o madre de familia, o el representante legalmente establecido para el efecto podrán inscribir a su hijo/a, niño/a menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, jurisdicción de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar, con la presentación de los siguientes documentos:

- **a.** Partida de nacimiento del niño/a (0 meses hasta 36 meses de edad).
- **b.** Carnet de vacunas de la niña o niño.
- **c.** Certificado médico actualizado que refleje el estado de salud de la niña o niño.
- **d.** Copia de cédula y papela de votación del padre y madre de familia o responsable de la tenencia del menor.

Artículo 20.- Deberes y obligaciones. - son deberes y obligaciones de los padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, los siguientes:

- **a.** Practicar y poner en marcha nuestro plan de conocimientos sobre los derechos Elaboración de un reglamento para promover los derechos de los niños menores de 3 años en el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral,
- b. Asistir puntualmente a las sesiones y reuniones de capacitación sobre el tema de derechos de los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, Practicar en todo momento hábitos de higiene y salud con las niñas y niños.
- **c.** Comunicar y justificar las inasistencias del niño/a, acompañado del certificado médico si es del caso.





- **d.** Asistir a las mingas y actividades programadas por el Coordinador, con el fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura, mobiliario y equipamiento del Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral.
- **e.** La asistencia de la niña o niño es obligatoria de lunes a viernes y en caso de enfermedad o calamidad doméstica se deberá presentar la respectiva certificación.
- **f.** Solicitar información detallada, concerniente a las actividades que desarrolla su hijo/aen el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral,
- **g.** Demostrar normas de moral, buenas costumbres dentro y fuera de la institución con el fin de ayudar a la formación de su hijo/a.
- **h.** Presentas a su hijo/a totalmente aseados al momento de ingresar al Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral,
- i. Cuando los niños/as estuviesen en periodo de lactancia, las madres tendrán acceso al Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, en el horario que sea preciso para la debida alimentación de las/os lactantes, para el cual se habilitará una dependencia oportuna.
- **j.** Deberán realizar chequeos médicos, odontológicos a sus hijos/as por lo menos tres veces al año y presentar a la institución el certificado que acredite un buen estado de salud del menor.
- **k.** En caso de que el niño/a presente alguna alergia o particularidad en su salud o estado de ánimo, se deberá informar a los educadores, con el fin de evitar cualquier conflicto o problema futuro.
- **l.** Si los niños/as deben tomar alguna medicina, estas deben llevar en la caja: el nombre del niño/a, el horario y las dosis a administrar. Es imprescindible adjuntar la receta o prescripción médica, sin ella no se administra ningún tratamiento.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

DE LA ALIMENTACION

Artículo 16.- Alimentar a los niños de manera saludable, incorporando productos variados y ricos en nutrientes y, además, generando hábitos en torno al "buen comer", es fundamental para su salud presente y futura, porque durante la infancia se establecen las bases de una buena conducta alimenticia para toda la vida.

Artículo 17.- La dieta de los niños/as será preparada por el personal asignado en el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral,, otorgando en todo caso una alimentación proporcionada a las necesidades de la edad.





Los menús semanales serán expuestos en el tablero del Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral,,

A los lactantes, se define la etapa del lactante aquella que se inicia a los 28 días de vida del niño y finaliza a los 2 años de edad, hasta que comiencen a comer purés o frutas se deberán administrar una alimentación con papillas o leches en polvo, conforme a las dosis establecidas para su edad, teniendo sus debidas protecciones en desinfectar los productos alimenticios.

Artículo 18.- Los padres de familia podrán solicitar, siempre por prescripción facultativa el establecimiento de un régimen especial de alimentación ya que son alimentos elaborados o preparados especialmente para satisfacer necesidades particulares de alimentación determinadas por condiciones físicas o fisiológicas para alguno/a de los/as niños/as inscritos, deberá ser comunicado en el centro antes de las 10H00 horas.

CAPÍTULO II

AUXILIAR DE COCINA

Artículo 19.- Son obligaciones del personal encargado de la alimentación del Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad Santa Rosa de Quinua Corral, las siguientes:

- **a.** Disponer del área de preparación de alimentos manteniendo el distanciamiento de las personas que se encuentran en dicha área, higiénicamente limpia y ordenada.
- **b.** Organizar higiénicamente los alimentos frescos y secos, considerando su especie y estado.
- c. Desinfectar con jabón y agua los utensilios y vajilla utilizada por los niños/as.
- **d.** Utilizar obligatoriamente mascarilla, gorra, mandil y guantes durante la preparación de los alimentos.
- **e.** Preparar higiénicamente los alimentos, con el fin de suministrar una alimentación nutritiva, consistente y balanceada, a base de productos naturales.
- f. Cumplir puntualmente con los horarios de alimentación, establecidos para desayuno, refrigerios y almuerzo, y así sujetarse estrictamente a los horarios de la alimentación de los niños/as.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Este reglamento interno entrará en vigencia una vez que se encuentre aprobado por el Director Distrital del MIES, - Cantón Guaranda Provincia Bolívar.

SEGUNDA- El presente reglamento tendrá vigencia el tiempo que dure el Centro de Desarrollo Infantil de la comunidad de Santa Rosa de Quinua Corral, jurisdicción de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar.





MATRIZ DE INSTRUCCIONES POST COVID PARA EL CDI SUMAK WIÑAG DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR

OBJETO. – Aportar lineamientos e instrucciones para la reapertura de los servicios que brinda el CDI SUMAK WIÑAG a los niños de la comunidad SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, verificando las condiciones previas a la reapertura segura, que garantice los derechos de los menores y permita su desarrollo integral en las óptimas condiciones.

1. Consideraciones básicas que deben ser observadas para la reapertura del CDI.

- a) Condiciones epidemiológicas de la comunidad. Indicaciones de la autoridad sanitaria sobre el curso del contagio y acciones de mitigación. Disposiciones para la coordinación con equipos locales de salud y sus protocolos.
- b) Medidas de seguridad frente a diferentes vulnerabilidades de niños y niñas. Criterios de seguridad para la operación segura del servicio, con capacitación al personal/proveedores y difusión a toda la comunidad. Personal capacitado para atender a niños y niñas

2. Principios clave que orientan la reapertura de servicios

- a) Todos los trabajadores de los servicios para la primera infancia, incluido el personal directivo, son garantes de los derechos de la niñez. En este sentido, la planificación e implementación de la reapertura también debe incluir capacitación sobre la importancia de acatar los principios básicos de: El compromiso de promover el interés superior de niños y niñas; el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo integral.
- b) La participación activa de las familias.

3. Medidas generales de salud, higiene y limpieza

- I. Lavado de manos de niñas, niños, madres y padres de familia, tutores y cuidadores, en estos momentos
 - a) Al acceder al CDI.
 - b) Antes y después de la alimentación de niños y niñas del CD.
 - c) Antes y después de ir al baño.





- d) Antes y después de hacer un cambio de pañal.
- e) Antes y después de atender a una niña o niño enfermo (que haya enfermado durante la jornada).
- f) Antes y después de limpiar la nariz de un niño o una niña.
- g) Después de toser o estornudar.
- h) Después de estar en contacto con la basura.
- i) Después de tocar animales y mascotas.
- j) Después de cambiarle el pañal a un bebé o de ayudar a un niño a usar el retrete.
- k) Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- 3. Ventilar los espacios cerrados.
- 4. Realizar limpieza y desinfección diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos fijos o celulares, computadoras, apagadores, mesitas, sillas, perillas, barandales, juguetes) con soluciones cloradas.
- 5.- No automedicarse y en caso de presentar síntomas relacionados a COVID-19 y acudir a la unidad de salud.

4. Provisión de insumos y sistemas de registro

Se requiere evaluar la disponibilidad de insumos básicos para el aseo y desinfección de todas las áreas, antes y después de la reapertura.

Se recomienda que siempre haya jabón disponible para el lavado de manos y que, idealmente, se puedan secar con papel descartable o al aire. No se recomienda el uso de toallas, pero si esta es la opción disponible, se sugiere cambiarlas luego de cada proceso de lavado con niños y niñas, y dejarlas en una bolsa plástica para su posterior lavado.

El uso de mascarillas para el personal y para los niños y niñas.

5. Comunicación con padres, madres y cuidadores

La comunicación con las familias es clave para asegurar la calidad en la prestación del servicio de cuidado Durante la reapertura, y en caso de una nueva interrupción del servicio, la comunicación a padres, madres y cuidadores debe señalar los apoyos previstos para asegurar la continuidad, en el centro y en el hogar, del proceso de aprendizaje





Guaranda, 20 de Febrero 2022

Ing.

EDGAR MARCELO VILCACUNDO CHAMORRO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Guaranda

De mi consideración:

Permítame expresarle un atento y cordial saludo; al mismo tiempo me permito presentar a usted el FORMATO 2 sobre el INFORME DEL AVANCE DE PROYECTO de Vinculación de la segunda convocatoria de 2021 denominado "ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"; mismo que fue aprobado por Consejo Universitario el 11 de noviembre de 2021 y al momento se encuentra ejecutado en un 100%.

Los estudiantes a la presente fecha han cumplido satisfactoriamente con 160 horas de vinculación durante los meses de enero a febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	Cortez Guananga Luis Enrique	0250006616	0994424558
2	Chávez Llanos Genesis Mishell	0201800257	0939576703
3	Escobar Naranjo Carlos Elian	0250185394	0993626255
4	Espín Gavilanes Byron José	0202516886	0991699832
5	Gaibor Bósquez Jeimy Dayanara	0201571452	0959927916
6	Garcia Granja Karen Mercedes	0202105276	0961050534
7	García Meléndez Pablo Filiberto	0250332319	0988156447
8	Guaman Arguello Jorge Joel	1207056852	0960827439
9	Lombeida Trujillo Elizabeth Antonella	0202509543	0986245059
10	Peña Urrea César Olmedo	0202477584	0982468523
11	Tapia Vásquez Brillid Yadira	0202432985	0969581136
12	Valdiviezo Cristellot Esteban Andres	0605129634	0999944598

Además, me permito informar que el valor al que asciende hasta la presente fecha el proyecto en la cantidad de \$ 186,30, fueron cubiertos por la contraparte, pues ese fue el compromiso para la realización del proyecto. A la Universidad Estatal de Bolívar no le representó ningún





valor este proyecto, pues únicamente se aportó con el intelecto de los estudiantes bajo mi tutoría y la elaboración del instrumento jurídico que al momento se encuentra elaborado en su totalidad, en modo "Borrador"; esperamos en el transcurso de los días venideros la respuesta de la institución beneficiaria sobre el contenido del Reglamento para corrección o su impresión final e inmediata entrega formal.

Es todo cuanto puedo certificar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ROCIO BALLESTEROS CORDINADORA DEL PROYECTO

Observaciones

Fecha de entrega: 29/03/2022

bellone, 9

Firma de Coordinador Principal

Sello con Fecha de recepción

Firma Director de Investigación y
Vinculación

PUESTIGA

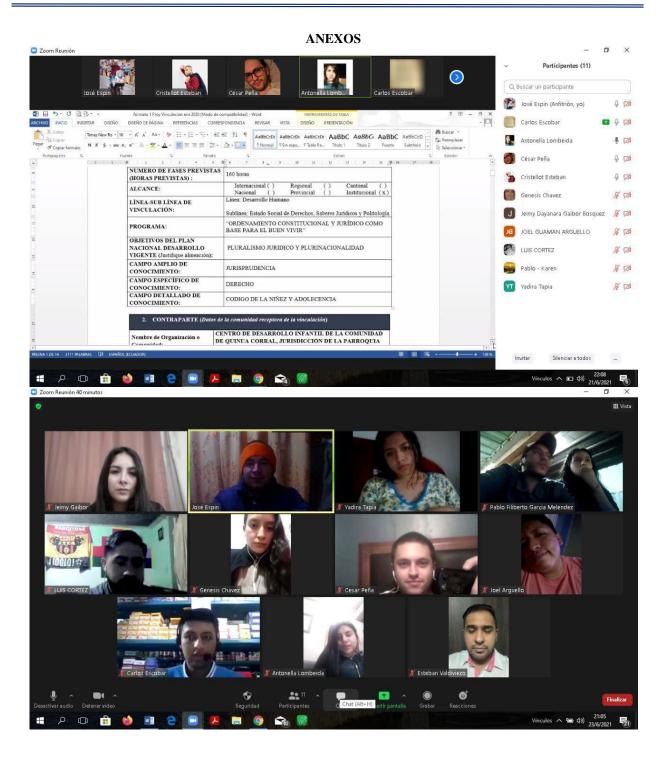
Firma de secretaria de Vinculación

Firma de representante entidad externa

Sello con Fecha de recepción

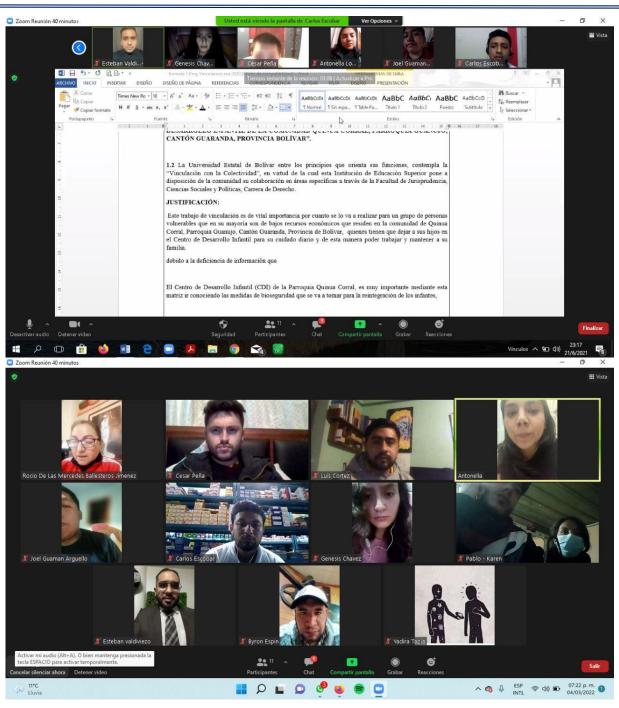






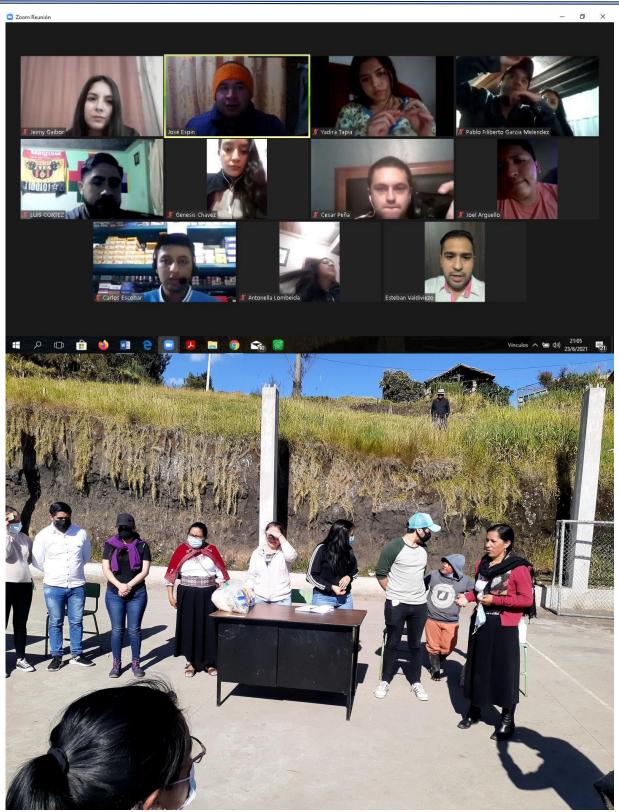
























Guaranda, 28 de marzo de 2022

Ingeniero
MARCELO VILCACUNDO
Director del Departamento de Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar
En su despacho

De mi consideración:

Es un gusto dirigirme a usted para certificar que en el Distrito del Ministerio de Inclusión Económica y Social que dirijo, los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar bajo la coordinación de la Docente Mgt. ROCÍO BALLESTEROS, realizaron el proyecto de vinculación titulado: "GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE UNA MATRIZ DE INSTRUCCIONES POST COVID PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE QUINUA CORRAL, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR" proyecto que desarrollaron en un tiempo de 160 horas durante los meses de octubre 2021 a marzo 2022 y con el contingente de doce estudiantes y la Docente; además certifico que el valor de \$ 186,30 correspondiente al costo del proyecto asumió ésta Dirección Distrital.

Expresamos nuestra gratitud a la Universidad Estatal de Bolívar por la realización de estos proyectos de tipo social-legal en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestra provincia.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,

